

Rafael Ignacio Bonilla Vargas

Abogado.



49

Señor

JUEZ VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

E. S. D.



CY  
10:020.m

Ref: PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA DEL BANCO DE BOGOTA  
CONTRA SANDRA XIMEÑA HURTADO MOSQUERA. RAD. 2019-374.

RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS, actuando dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito presentar la LIQUIDACION DE CREDITO actualizada correspondiente al Pagaré No. 453327819.

Los intereses moratorios se liquidaron conforme lo dispone el Art. 884 del Co. de Co. Reformado por la Ley 510/99, a las tasas que corresponden mes a mes de acuerdo a la certificación expedida por la SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA.

Adjunto liquidación:

PRETENSION PRIMERA	
No. 453327819	
Capital:	\$ 23'706.123,00
Porcentaje mora pactado:	0,00%
Fecha de exigibilidad:	08-jul-2018
Fecha de corte:	31-oct-2019
Número días de mora:	473
Total intereses mora:	\$ 8.199.211,85
Abono a capital:	\$ 0,00
Abono a intereses:	\$ 0,00
<b>TOTAL CREDITO:</b>	<b>\$ 31.905.334,85</b>

TOTAL LIQUIDACION
<b>\$ 31.905.334,85</b>

Total liquidación: (\$ 31.905.334,85 Mcte.).

Atentamente,

~~RAFAEL IGNACIO BONILLA VARGAS~~

~~C.C. 12'114.273 de Neiva~~

~~T.P. 73523 del C. S. de la J.~~

RTL

Carrera 4 No.10-44 o Calle 11 No. 4-34 Oficina 501 Edificio Plaza de Caycedo  
Teléfonos: 896-0278 / 79  
Santiago de Cali - Colombia Email: gerencia@rbonilla.com